RUSTAMAR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA CRUSTAMAR S. A. EMPACRUSA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía **EMPACADORA CRUSTAMAR S. A. EMPACRUSA** ubicado en **Lotización Inmaconsa, Calle Eucalipto Mz.10 Sl.2**, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EMPACADORA CRUSTAMAR S. A. EMPACRUSA** con la asistencia de los siguientes Accionistas: 1) Cía. Omi and Opi Limited Partnership propietaria de 1'475.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una debidamente representada por Andreina González Morán, conforme a la carta poder extendida por el apoderado de la compañía Gianluigi Rizza, 2) Sr. Luis Roberto Martínez Espinoza propietario de 25.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; formando el 100% del Capital Social. Con lo que se encuentra reunido y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el Sr. Luis Martínez Espinoza en calidad de Gerente General de la Compañía CRUSTAMAR y de secretaria Ad-Hoc la CPA. Rosa Cruz Loor.- El Gerente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y da cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario, el Gerente declara instalada la sesión y pone a consideración de los Accionistas el punto a tratarse:

PUNTO UNICO: Revisión y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016.

Luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordaron: **PRIMERO:** Aprobar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2016. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión a las diez horas con treinta minutos concediéndose un momento de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad, firmado para constancia todos los concurrentes.- f) El Accionista Sr. Luis Martínez Espinoza, f) El Accionista Omi and Opi Limited Partnership representada por Andreina González Morán, y la suscrita secretaria que certifica f) CPA. Rosa Cruz Loor.-

OMI AND OPI LIMITED PARTNERSHIP
ACCIONISTA

SR. LUIS MARTINEZ ESPINOZA
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL

CPA. ROSA CRUZ LOOR
SECRETARIA AD-HOC

RUSTAMAR

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA CRUSTAMAR S. A. "EMPACRUSA", CELEBRADA EL 24 DE MARZO DEL 2017.

1. **LUIS ROBERTO MARTINEZ ESPINOZA**
   Propietario de 25.000 acciones que, por estar pagadas en la totalidad de su valor, le confieren derecho a 25.000 votos.

2. **OMI AND OPI LIMITED PARTNERSHIP**
   Propietaria de 1'475.000 acciones que, por estar pagadas en la totalidad de su valor, le confieren derecho a 1'475.000 votos.

3. **ROSA CRUZ LOOR**
   Secretaria Ad-Hoc

En consecuencia, en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón quinientos mil acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Lo certificamos:

OMI AND OPI LIMITED PARTNERSHIP
ACCIONISTA

SR. LUIS MARTINEZ ESPINOZA
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL

CPA. ROSA CRUZ LOOR
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 22 de marzo del 2017

Señor
Luis Roberto Martínez Espinoza
Gerente General
Empacadora Crustamar S.A. "Empacrusa"
Ciudad

En calidad de accionista, propietario de 1´475.000 acciones, ordinarias, nominativas y pagadas, autorizo a Andreína González Morán con C.C. # 0926649914, para que a mi nombre y representación asista con voz y voto a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Empacadora Crustamar S.A., "Empacrusa", que se celebrará el día 23 de marzo del año 2017, junta en la cual se conocerá y resolverá el siguiente punto del orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre la aprobación de los estados financieros del económico del 2016".

Vale mencionar que esta carta-poder faculta a la autorizada a denunciar e impugnar cualquier acto o hecho ilegal que se produjere durante la junta.

Sin otro particular, quedo de usted suscrito.

Atentamente,

p. OMI AND OPI LIMITED PARTNERSHIP

Sr. Gianluigi Rizza